PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA 013-00-A-COFAC-DIFRA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y CONSORCIO S2A 2025 ----------

Entre los suscritos: El señor **Teniente Coronel FABIO ANDRES ROBLE RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.054.965 expedida en Villavicencio – Meta, en su calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, nombrado mediante Resolución N°0936 del 18 de noviembre de 2024, artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE**, mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.266.544 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO S2A 2025, con NIT No. 901.976.363-5** y conformado por **ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.** con 40% de participación, **ABILE S.A.S**, con 40% de participación y **SERVINGTECH S.A.S.** con 20% de participación, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Inclúyase las siguientes actividades no previstas que se requieren para el cumplimiento de las actividades complementarias, conforme al balance de obra, así:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO
NP-01	RETIRO DE TUBERÍA PVC-S EXISTENTE, INCLUYE CORTE DE TUBERÍA	UN	$ 40.419
NP-02	DEMOLICIÓN DE CAJA DE REGISTRO EXISTENTE EN CONCRETO DE 1,40M X 1,60M, H= 1,20 M, E=0,25M, INCLUYE DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS.	UN	$ 275.499
NP-03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA RCI PVC-Ø 4". INCLUYE UNIÓN DE REPARACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI LLENOS	ML	$ 890.171
NP-04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA PVC-S Ø 6". NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI LLENOS	ML	$ 115.466
NP-05	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE REGISTRO DE 60CM X 60CM EN CONCRETO DE 21 MPA, H= 0,40M A 1,0 M, E=15 CM, INCLUYE CAÑUELA, TAPA Y MARCO METÁLICO.	UN	$ 1.363.399
NP-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-P DE Ø 1", INCLUYE 2 UNIONES PVC-P DE Ø1", 3 CODOS PVC-P DE 90°	ML	$ 45.003
NP-07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC-S DE Ø 8", NO INCLUYE EXCAVACION, LLENOS	ML	$ 370.797
NP-08	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO ENTERRADAS EN PAVIMENTOS, INCLUYE EQUIPO DE DEMOLICIÓN.	M3	$ 507.099
NP-09	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 28 MPA, ESPESOR DE 0,10 M. LLANEADO, INCLUYE FIBRA MACROSINTETICA, FIBRA MICROSINTETICA CORTES CON PULIDORA Y SELLADO DE JUNTAS. NO INCLUYE SELLO DE JUNTAS ENTRE PANEL Y EL CONCRETO, LA BOTADA DE MATERIAL SE REALIZARÁ EN EL ITEM REPECTIVO, NO INCLUYE PROTECCIÓN CONTRA PANELES	M2	$ 326.512
NP-10	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE REGISTRO DE 40CM X 40CM EN CONCRETO DE 21 MPA, H= 0,30M A 0,60 M, E=15 CM, INCLUYE CAÑUELA, TAPA Y MARCO METÁLICO.	UN	$ 992.289
NP-11	PASAMURO EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 1,65 M X 0,90 M ESPESOR 10 A 15 CM, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE AL PUNTO DE ACOPIO	UN	$ 495.434
NP-12	PASAMURO EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 1,45 M X 0,90 M ESPESOR 10 A 15 CM, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE AL PUNTO DE ACOPIO	UN	$ 475.591
NP-13	PASAMURO EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 0,70 M X 0,90 M ESPESOR 10 A 15 CM, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE AL PUNTO DE ACOPIO	UN	$ 462.362
NP-14	REVESTIMIENTO POR PROYECCION MECANICA EN CALIENTE A BASE DE POLIUREA PURA, DE DOS COMPONENTES, DE EXTRA RÁPIDO CURADO PARA LA APLICACIÓN DE MEMBRANAS ELÁSTICAS, CON PUENTEO DE FISURAS TIPO EUCOFLEX CALIENTE DE TOXEMENT O SIMILAR, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE, APLICACION DE IMPRIMANTE A DOS CAPAS CON EPÓXICO DE DOS COMPONENTES TIPO EUCOPRIMER GC DE TOXEMENT O SIMILAR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	$ 279.536
ENP-01	TRANSFORMADOR DE 150KVA, 3F/60 HZ, 208V/460V-220V, TIPO SECO CLASE H, INCLUYE PRUEBAS DE RUTINA, PRUEBAS EN SITIO, DPS´S, ACCESORIOS, CELDA METÁLICA PARA PROTECCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	$ 33.242.600

CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Respecto a este último ítem del anterior cuadro, el 30 de octubre de 2025 se realiza la mesa de trabajo entre el estructurador, los asesores eléctricos de la Interventoría y del contratista, en compañía del supervisor del contrato. En este comité, se dejó claridad que el transformador de 150 KVA para los Chillers se debe ajustar en su especificación, el cual actualmente tiene una salida de 380 voltios pasando a una salida de 460 voltios. Se aclara que, pese al aumento de voltaje esto no representará un aumento en su valor.

Cláusula 2 - Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula 2 - Apropiación presupuestal y forma de pago - del clausulado adicional al contrato electrónico No. 013-00-A-COFAC-DIFRA-2025, numeral 2.2, - Forma de Pago - en el sentido de constituir la suma de **$2.428.502.479,50** recursos de la vigencia 2025, en reserva presupuestal los cuales se pagarán así:

a. Pagos Parciales: Se harán pagos parciales con cargo al PAC del primer trimestre de 2026; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por El Contratista y el Interventor o Supervisor y Ordenador del gasto, y demás tramites administrativos a que haya lugar.

NOTA: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en que momento de la vigencia se efectuará un pago parcial.

b. Pago saldo del contrato: Los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y se cancelarán con cargo al PAC del segundo trimestre de 2026, previos trámites administrativos a que haya lugar.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Modificase parcialmente la cláusula 3 – Plazo Ejecución del contrato - en el sentido de establecer que el plazo de ejecución será hasta el 07 de marzo de 2026, de acuerdo con el cronograma actualizado. El contratista debe enviar la Programación de obra actualizada al nuevo plazo de ejecución.

Cláusula 4 – Garantías

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del presente modificatorio, a constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 65-44-101242267 expedida por Seguros del Estado S.A. y la póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual No. 65-40-101083513, expedida por Seguros del Estado S.A., actualizando la fecha de los amparos de acuerdo al presente modificatorio al contrato electrónico.

NOTA: El contratista deberá ajustar el valor de la póliza de responsabilidad civil extra contractual, una vez el gobierno nacional establezca el valor del salario mínimo legal vigente para el año 2026.

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de la modificación de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 6 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos soportes para el presente modificatorio, los cuales se publican en la plataforma.

Cláusula 7 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de obra No. 013-00-A-COFAC-DIFRA-2025 y su anexo, sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.